



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"*

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 0186/05**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Mediante nota DIR.COM. CITE N° 1723/05 de 21 de noviembre del año en curso, la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal, por intermedio del Presidente a.i. del Honorable Concejo Municipal, Lic. Luis Fidel Herrera Rellini, solicita al pleno del Ente Deliberante, distinguir de acuerdo a Reglamento con la Condecoración de "Juana Azurduy de Padilla" al Róтары Internacional "Róтары Club Sucre" por su aniversario de 75 años de servicio Humanitario hacia la comunidad chuquisaqueña.

Que, mediante nota CITE RCS 001/05 de 15 de noviembre del año en curso, los señores Angel Ramos Diez de Medina y Guillermo Leniz Porcel, Presidente del Comité 75 Aniversario y Presidente Rotary Club Sucre respectivamente, solicitan a la Señora Alcaldesa Municipal, Lic. Aydeé Nava Andrade la otorgación de la Condecoración "Juana Azurduy de Padilla" en el grado que corresponda al "Rotary Club Sucre"; Institución que cumple el 23 de febrero de 2006, 75 años de servicio humanitario hacia la comunidad chuquisaqueña.

Que, el "Rotary Club Sucre", fue fundado el 23 de febrero del año 1931, día en que un grupo de 35 hombres de buena voluntad y espíritu de servicio, organizaron el cuarto Club en Bolivia, obteniendo su carta constitutiva del "Rotary Internacional".

Que, el "Rotary Club Sucre" actualmente cuenta con 36 clubes en todo el territorio nacional, constituyendo el Distrito Rotario N° 4690 que forma parte de una red mundial de 32.292 clubes, distribuidos en 168 países.

Que, el "Rotary Club Sucre" ha brindado a través de 75 años con mucho empeño, sacrificio y dedicación desinteresada de servicio a la comunidad en general.

Que, en cumplimiento de sus fines, el Gobierno Municipal de la Sección Capital Sucre fomenta e incentiva, confiriendo la Condecoración "**Heroína Juana Azurduy de Padilla**" en **Grado de Honor Cívico**, a Instituciones que cumplieron 75 años de servicio, que prestaron importantes servicios a la ciudad.

Que, es potestad del Honorable Concejo Municipal de Sucre, dictar Ordenanzas de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 4 párrafo II numeral 3) y Art. 12 numeral 4) ambas de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

Art.1° De conformidad con el Art. 12 del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Honorable Concejo Municipal de Sucre, **confiérase en Grado de Honor Cívico la Condecoración "Heroína Juana Azurduy de Padilla" al "ROTARY CLUB SUCRE"**.

Art.2° La Condecoración "**Heroína Juana Azurduy de Padilla**" en **Grado de Honor Cívico**, se conferirá de conformidad con lo prescrito en el Art. 12 incisos a), b) y c) del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Gobierno Municipal de Sucre.

Art.3° La entrega de la Condecoración "**Heroína Juana Azurduy de Padilla**" en **Grado de Honor Cívico**, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de Ley, Salón Rojo del Palacio Consistorial; el día y hora de la entrega, debe ser acordada entre el Ejecutivo Municipal y el representante legal del "Rotary Club Sucre".



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre Sucre Capital de la República de Bolivia

Art.4° La Ejecución y Cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal, queda a cargo de la Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los 22 días del mes de diciembre del año dos mil cinco.

Lic. Edmundo Yucra Flores
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Ms. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 23 días del mes de diciembre del año dos mil cinco.

Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE